



La justicia social y la Biblia

Por Pepo Toledo

La justicia social y la *Biblia*

Por Pepo Toledo

6 de mayo de 2023

www.pepotoledo.com

Contenido

Derecho natural y derecho positivo.....	3
Concepto secular de justicia en la <i>Biblia</i>	3
Justicia retributiva y restaurativa	4
Justicia procesal	4
Justicia social o distributiva	5
La igualdad.....	5
Preocupación por los pobres.....	7
La tensión entre eficiencia distributiva y justicia distributiva	7
El Estado de bienestar.....	7
Jesús fue revolucionario en el amor.....	8
El gran mandamiento.....	9
Castigo a los opresores	9
Jesucristo, una voz de denuncia	10
Dios prospera a los justos	11
Creación de clase media, un círculo virtuoso	11
Conclusiones	13
Referencias.....	14

Derecho natural y derecho positivo

Los derechos naturales no tienen nada que ver con los derechos humanos. Son cosas que existen en el mundo natural: la vida, la libertad, la propiedad. Son normas que nacen en la conciencia humana, desde el punto de vista del individuo, que es el protagonista de la vida en la sociedad. Es la Ley de Dios inscrita en el corazón del hombre.

Con la Revolución Industrial surgen el positivismo y la ciencia contemporánea, divorciados de la teología y de la religión. La ciencia se incorpora al proceso productivo. No se toma en cuenta al individuo y se le trata como objeto de estudio científico, como un conejillo de indias. La experiencia es la base para explicar las causas de los fenómenos sociales. De acuerdo al positivismo la ley debe ser cumplida no importando si es justa o injusta, una vez haya cumplido con las formalidades establecidas para promulgarla. Como reacción ante esta postura surge el iusnaturalismo, que podemos resumir en la frase “La ley extremadamente injusta no es verdadera ley” que Gustav Radbruch menciona en su libro *Introducción a la filosofía del derecho*. Se llega al colmo de afirmar que hay que cumplir la ley no importando si es justa o injusta pero no cuando es extremadamente injusta.

No es extraño que el derecho positivo haya servido de pretexto para crear en muchos países un régimen de legalidad distanciado de un régimen de derecho. Diametralmente opuesta a los derechos naturales que bautizamos como la Ley de Dios, no nos queda más remedio que bautizar el positivismo como la Ley del Diablo. El derecho natural es superior al derecho positivo. Nuestras constituciones han sido utilizadas para legalizar las prebendas, la inequidad y demás formas de perversión. Con el fin de obtener ventajas para los grupos de poder se redactan cláusulas donde el Estado interviene en todas las actividades posibles en los campos económico, político y social.

Concepto secular de justicia en la *Biblia* ⁱ

“La justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado. Estos valores son el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad.”ⁱⁱ Dentro de este concepto, se definen cuatro formas de enfocarla: Justicia retributiva, restaurativa, procesal y distributiva. Mas adelante aparece el término de justicia social.

La enseñanza de la *Biblia* sobre la justicia es mucho más exhaustiva que simplemente castigar al malhechor por sus actos.

Justicia retributiva y restaurativaⁱⁱⁱ

La justicia retributiva se centra en el castigo de la falta o delito. La justicia restaurativa se enfoca en la compensación del daño a las víctimas.^{iv} La justicia, o *mishpat* en la *Biblia* hebrea, incluye ambos aspectos. Sin embargo, generalmente el término *mishpat* se utiliza para referirse a la justicia restaurativa, que va más allá del castigo a las malas acciones y llega hacia lo que trae sanidad al individuo.

Aunque no todas las personas participen activamente en obras de injusticia, de manera pasiva tenemos naturaleza pecaminosa. Todos somos pecadores, por lo tanto, hemos violado las normas de la *mishpat* de Dios.

Y esta es la razón de que Jesús vino al mundo. Vino a recibir el castigo (la justicia retributiva que nosotros merecíamos) y a ofrecer su vida sin pecado por nosotros para restaurarnos. Él fue la víctima de la injusticia, y la humanidad fue la acusadora. Nosotros merecemos el castigo que él sufrió, pero en vez de morir nosotros, él se entregó y murió para luego ofrecernos el regalo de su vida resucitada y permitir que andemos en la *mishpat* que él proveyó.

Justicia procesal^v

La oralidad en los juicios ha venido tomando importancia en el derecho procesal. Un importante aporte bíblico al derecho procesal en cuanto a la oralidad es uno de los juicios orales más trascendentales en la *Biblia*, el juicio del rey Salomón. Lo encontramos en *1 Reyes 3.16-28*. Dos mujeres, tuvieron un hijo cada una. Uno murió y el otro vivió. Disputaban sobre cuál era la madre del niño vivo. El rey Salomón ordenó que partieron al niño en dos y le dieran la mitad a cada una. Inmediatamente se evidenció quién era su madre.

El debido proceso es el derecho que tiene toda persona ser oída y defenderse, en un plazo prudencial, antes de que la autoridad pueda restringir sus derechos y obligaciones. Un ejemplo lo tenemos en *Juan 7.50-51*. *50 Díceles Nicodemo (el que vino a él de noche, el cual era uno de ellos): 51 ¿Juzga nuestra ley a hombre, si primero no oyere de él, y entendiere lo que ha hecho?*

Nombramiento de jueces. En *Éxodo 18* Moisés nombra jueces para el gobierno del pueblo. Es muy ilustrativo en cuanto al camino que deben seguir los jueces, las acciones que deben practicar y las cualidades que deben tener. Entre ellas, ser hombres capaces, temerosos de Dios, sinceros y enemigos del soborno.

La jurisdicción se refiere a la autoridad que tiene poder para juzgar y aplicar las leyes, así como el ámbito en que debe ejercer dicha autoridad. *1 corintios 6.1-2* nos da sabias enseñanzas al respecto: “¿Osa alguno de vosotros, teniendo algo con otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos? 2 ¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, ¿sois indignos de juzgar cosas muy pequeñas?”

Cuando uno de los litigantes era pagano, a los cristianos se les permitía acudir ante los tribunales de justicia paganos. A esto se refiere ir a la ley ante los injustos. Los cristianos eran idealmente santos y a los paganos se les consideraba injustos.

vi

Justicia social o distributiva

El término justicia social comenzó a usarse hace poco más de cien años para exponer la idea de que todas las personas deben ser tratadas por igual por la sociedad y tener las mismas oportunidades. Se le llama también justicia distributiva. El concepto se volvió muy amplio y sirvió de base para doctrinas económicas como el socialismo y el comunismo, así como movimientos de derechos civiles que abogan por la redistribución de la riqueza.

Asumen que el enriquecimiento es producto de que unas personas se aprovechen de otras. Proponen quitarle al rico para darle al pobre.

El concepto es opuesto a la meritocracia, un sistema de gobierno donde el poder lo ejercen las personas más capacitadas según sus méritos.

Estas políticas muchas veces crean más problemas que los que quieren resolver y vuelven a las personas dependientes de la ayuda de los gobiernos. Por el otro lado, desincentivan a quienes se esfuerzan por producir.

En la *Biblia* no se encuentra respaldo para este tipo de afirmaciones.

La igualdad

El concepto de igualdad es también muy difícil de precisar. Nacemos naturalmente diferentes. Nacemos con capacidades físicas también diferentes, tales como fuerza, resistencia, velocidad, flexibilidad. También nacemos con distintas virtudes y defectos, talentos e inhabilidades. El concepto moderno nace con la Revolución Francesa y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

El escritor francés Honoré de Balzac (1799-1850), a su vez, se expresó así: “La igualdad tal vez sea un derecho, pero no hay poder humano que alcance jamás a

convertirla en hecho.” La igualdad de oportunidades no implica igualdad de resultados.

Te recomiendo leer mi estudio titulado:
“Igualdad y libertad”. ^{vii}

Entremos ahora en el tema de la justicia social y la *Biblia*. Comenzamos aseverando que, en este mundo, todos somos iguales ante Dios. Dios no hace acepción de personas en este mundo (*Hechos 10.34*). La salvación es por igual para judíos y gentiles (*Romanos 2.6–11*).

Sin embargo, después del juicio final los creyentes que se salven pueden ganar recompensas. La teología cristiana define cinco coronas. ^{viii}

Las coronas se les daban a los vencedores en los antiguos juegos olímpicos griegos. Se usan en sentido figurado en el Evangelio.

La corona incorruptible (*1 Corintios 9.25*), por abnegación y perseverancia.

La corona de la justicia (*2 Timoteo 4.8*), a los que aman la segunda venida de Cristo.

La corona de la vida (*Santiago 1.12* y *Apocalipsis 2.10*), a los que perseveran habiendo resistido las pruebas.

La corona de la gloria (*1 Pedro 5.4*), a los que sirven al rebaño con amor desinteresado.

La corona del regocijo (*1 Tesalonicenses 2.19* y *Filipenses 4.1*), a las personas que se dedican a la evangelización.

Para hacerse merecedores de cada una de estas coronas, es imprescindible obedecer a Dios. Quienes se salven tendrán la oportunidad de ganar estas coronas. La competencia es contra nuestra propia carne (*Efesios 4.6*). No hay castigo por perder, sólo premio por ganar. La motivación es darle la gloria al Señor. Es posible que alguien pueda ganar las cinco coronas. ^{ix}

Veamos otro ejemplo. Israel es redimido en la gran tribulación, y quienes pasen la prueba obtendrán salvación. Sin embargo, hay un lugar especial para un grupo señalado, ciento cuarenta y cuatro mil de todas las tribus de los hijos de Israel (*Apocalipsis 7.1-4*). La razón la encontramos en *Apocalipsis 14.3-5*. *3 Y cantaban como un cántico nuevo delante del trono, y delante de los cuatro animales, y de los ancianos: y ninguno podía aprender el cántico sino aquellos ciento cuarenta y cuatro mil, los cuales fueron comprados de entre los de la tierra. 4 Estos son los que con mujeres no fueron contaminados; porque son vírgenes. Estos, los que siguen al Cordero por donde quiera que fuere. Estos fueron comprados de entre los hombres por primicias para Dios y para el Cordero. 5 Y en sus bocas no ha sido hallado engaño; porque ellos son sin mácula delante del trono de Dios.*

Leamos ahora *Apocalipsis 3.9*: *Y cuando él abrió el quinto sello, vi debajo del altar las almas de los que habían sido muertos por la palabra de Dios y por el testimonio que ellos tenían.*

Qué gran recompensa recibirán los mártires y los ciento cuarenta y cuatro mil señalados de todas las tribus de los hijos de Israel. Estar debajo del altar.

Esto sucederá cuando la Tierra sea restaurada y la nueva Jerusalén descienda del cielo (*Apocalipsis 21.1-3*).

El trono de Dios y su tabernáculo estarán con los hombres. Los mártires estarán debajo del altar. El cielo vendrá a la tierra y habrá galardonados.

Quienes creen que el cielo será una utopía comunista, están equivocados.

Preocupación por los pobres

Dios se preocupa por los pobres y los desvalidos en general, tales como la viuda, el huérfano y el extranjero. En su palabra hay enseñanzas y advertencias.

Vamos a *Proverbios 31.8-9*. *8 Abre tu boca por el mudo, en el juicio de todos los hijos de muerte (los desvalidos). 9 Abre tu boca, juzga justicia, Y el derecho del pobre y del menesteroso.*

Leamos otros versículos que van en el mismo sentido

Santiago 2.13: Porque juicio sin misericordia será hecho con aquel que no hiciere misericordia: y la misericordia se gloria contra el juicio.

Zacarías 7.9-10. 9 Así habló Jehová de los ejércitos, diciendo: Juzgad juicio verdadero, y haced misericordia y piedad cada cual con su hermano: 10 No agraviéis la viuda, ni al huérfano, ni al extranjero, ni al pobre; ni ninguno piense mal en su corazón contra su hermano.

Proverbios 28.27. El que da al pobre, no tendrá pobreza: Mas el que aparta sus ojos, tendrá muchas maldiciones.

La tensión entre eficiencia distributiva y justicia distributiva

Siempre ha existido tensión entre la eficiencia distributiva con la justicia distributiva, que representa retos no sólo en el área económica, sino toca también aspectos sociales y políticos.

“En términos operacionales, es difícil para cualquier sistema económico el punto ideal de la desigualdad. Los sistemas liberales no han encontrado con facilidad fórmulas operacionales capaces de promover la más justa repartición del ingreso, sin desestimular su sistema empresarial y sin promover un drástico rompimiento con las instituciones políticas y sociales en que se haya fundamentado. En cuanto a eso, los sistemas colectivistas tampoco parecen capaces de conciliar la justicia distributiva, que es objetivo explícito de su filosofía política, con la obtención de eficiencia productiva – por lo menos al nivel de la aplicación teórica de los recursos disponibles.”^x

El Estado de bienestar

Se entiende como Estado de bienestar a un sistema de gobierno que provee equidad a sus ciudadanos, satisfaciendo necesidades básicas, promoviendo igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de la riqueza.

Entre estos satisfactores está el acceso a la salud, la seguridad social, el acceso a la educación y salud.

El concepto se consolida después de la Segunda Guerra Mundial con influencia keynesiana. Se consideraron derechos humanos los económicos, sociales y culturales. Fue aceptado tanto por la derecha como la izquierda, con variantes que se diferenciaron en el nivel de protección social. ^{xi}

En Europa, el Estado de bienestar fue la respuesta a cómo mantener un orden económico, social, político y cultural con algún grado de cohesión. Un logro político valorado por la población, con el cual vinculan su identidad. No deja de tener importantes retos demográficos, económicos, financieros y políticos. Pero sin él sería impensable tener una economía pujante, una sociedad habitable y confiada y un estado eficiente. A esto sumémosle cooperación, estabilidad, orden, armonía y paz. Su función principal es dar protección frente a los riesgos sociales, y no tanto redistribuir la renta. El reto es continuar proporcionando protección social y, al mismo tiempo, fomentar el crecimiento económico sostenible. El Estado de bienestar se adapta a los cambios y ha mostrado ser resiliente ante las crisis económicas.

Algunos ven el Estado de bienestar como una carga para la economía, una especie de Robin Hood, que les quita a los ricos para darle a los pobres. Sin embargo, contribuye a crear una sociedad de consumo que vitaliza la economía. Por el otro lado, la inversión en capital humano que implica promueve el desarrollo del país. Los estados de bienestar con sistemas de gobierno socialdemócratas son más generosos que los estados de bienestar liberales. ^{xii}

Jesús fue revolucionario en el amor

La *Biblia* no propone que se les quite a los ricos para darle a los pobres, sino que se respeten los derechos de los pobres y se atiendan las necesidades de la población.

Jesús no vino a hacer una revolución en este mundo (*Juan 18.36*). Jesús tampoco vino a proponer un nuevo sistema de gobierno, sino a plantear que los sistemas existentes, por medio de las personas, estén alineados con los valores morales del Evangelio.

En base a esto, son los seres humanos quienes deben modelar sus normas de gobierno y convivencia de acuerdo a la época en que viven y a la palabra de Dios.

Los cristianos primitivos, por ejemplo, eligieron tener en común todas las cosas entre los creyentes y repartían según la necesidad de cada uno (*Hechos 2.44-45*).

La Iglesia católica, en determinado momento, no entendió la misión de Cristo.

El 7 de diciembre de 1965 el papa Pablo VI promulga *Gaudium et spes*, la única constitución pastoral del Concilio Vaticano II. Las conclusiones de este Concilio fueron impulsadas por el clero y sirvieron de base para la Teología de la Liberación o iglesia de los pobres. Los conceptos evangélicos de amor y paz quedaron a un lado, dando paso a la violencia en nombre de la justicia social en

un plano meramente terrenal. Los curas cambiaron la sotana por las ametralladoras. Una actitud totalmente alejada del Evangelio.

El amor de Jesús es lo que fue revolucionario. Murió por nosotros. *Juan 3.16-17. 16 Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, más tenga vida eterna. 17 Porque no envió Dios a su Hijo al mundo, para que condene al mundo, más para que el mundo sea salvo por él.*

El gran mandamiento

Dios no condena la riqueza. En la *Biblia* aparecen personajes ricos, tales como Abraham, Job, Ezequías, Salomón, José de Arimatea y otros. En ningún momento se hacen acreedores a condena alguna por el hecho de ser acaudalados.

Lo que es reprochable en mucha gente no es la riqueza, sino la actitud de su corazón hacia el dinero.

El gran mandamiento es amar a Dios con todo tu corazón, toda tu alma, y toda tu mente y el segundo amar al prójimo como a ti mismo: *Mateo 22.36-40. 36 Maestro, ¿cuál es el mandamiento grande en la ley? 37 Y Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de toda tu mente. 38 Este es el primero y el grande mandamiento. 39 Y el segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. 40 De estos dos mandamientos dependen toda la ley y los profetas.*

El que no ama a su hermano al cual ha visto, no puede amar a Dios a quien no ha visto (*1 Juan 4.20*). La misericordia es una manifestación del amor en el plano terrenal; por ejemplo, la parábola del buen samaritano. *Mateo 5.7* está alineado con este mandamiento: Bienaventurados los misericordiosos: porque ellos alcanzarán misericordia.

La gran diferencia con el concepto de justicia social o distributiva, es que Dios apela a los hombres en lo personal y no a los gobiernos a amar a nuestros hermanos y tener misericordia de ellos.

Castigo a los opresores

Sin embargo, la palabra de Dios es severa con quienes oprimen, les roban y se aprovechan de los pobres, las viudas y los extranjeros. Entre los extranjeros podemos incluir el sensible tema de los migrantes hoy. Leamos.

Levítico 19.13. No oprimirás a tu prójimo, ni le robarás. No se detendrá el trabajo del jornalero en tu casa hasta la mañana.

Jeremías 22.13. Ay del que edifica su casa y no en justicia, y sus salas y no en juicio, sirviéndose de su prójimo de balde, ¡y no dándole el salario de su trabajo! El clamor de los salarios no pagados llega a los oídos de Dios.

Santiago 5.4. He aquí, el jornal de los obreros que han segado vuestras tierras, el cual por engaño no les ha sido pagado de vosotros, clama; y los clamores de los que habían segado, han entrado en los oídos del Señor de los ejércitos.

Deuteronomio 27.19. Maldito el que torciere el derecho del extranjero, del huérfano, y de la viuda. Y dirá todo el pueblo: Amén.

Mateo 25:34-39. 34 Entonces el Rey dirá a los que estarán a su derecha: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo. 35 Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui huésped, y me recogisteis; 36 Desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; estuve en la cárcel, y vinisteis a mí. 37 Entonces los justos le responderán, diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te sustentamos? ¿o sediento, y te dimos de beber? 38 ¿Y cuándo te vimos huésped, y te recogimos? ¿o desnudo, y te cubrimos? 39 ¿O cuándo te vimos enfermo, o en la cárcel, y vinimos a tí?

La historia de la humanidad nos demuestra que siempre existieron élites privilegiadas de poder que se aprovechan de la población y la empobrecen.

La *Biblia* tiene severas advertencias para quienes eso hacen. Los privilegios son corrupción legalizada. Los grupos de poder presionan y sobornan para que se emitan leyes que los enriquecen a costillas del pueblo. Leamos.

Isaías 10.1-3. 1 Ay de los que establecen leyes injustas, y determinando prescriben tiranía, 2 Por apartar del juicio a los pobres, y por quitar el derecho a los afligidos de mi pueblo; por despojar las viudas, ¡y robar los huérfanos! 3 ¿Y qué haréis en el día de la visitación? ¿y a quién os acogeréis que os ayude, cuando viniere de lejos el asolamiento? ¿y en dónde dejaréis vuestra gloria?

Amós 5.11. Por tanto, pues que vejáis al pobre y recibís de él carga de trigo; edificasteis casas de sillares, mas no las habitaréis; plantasteis hermosas viñas, mas no beberéis el vino de ellas.

Jesucristo, una voz de denuncia

Jesucristo no vino a hacer una revolución en esta tierra, pero fue una voz de denuncia contra el sistema de dominación, saduceos, fariseos y escribas.

Mateo 3.7-10. Y viendo él muchos de los fariseos y de los saduceos, que venían a su bautismo, les decía: Generación de víboras, ¿quién os ha enseñado a huir de la ira que vendrá?

Mateo 23.25-26. 25 ¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque limpiáis lo que está de fuera del vaso y del plato; más de dentro están llenos de robo y de injusticia. 26 Fariseo ciego, limpia primero lo de dentro del vaso y del plato, para que también lo de fuera se haga limpio!

Juan 8.44. Vosotros de vuestro padre el diablo sois, y los deseos de vuestro padre queréis cumplir. Él, homicida ha sido desde el principio, y no permaneció en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, de suyo habla; porque es mentiroso, y padre de mentira.

Jesús fue auténtico, dio ejemplo. Llevó una vida pobre y de servicio. Entregó su vida para liberar a los cautivos. Fue acusado de subversivo y blasfemo.

Cristo hablaba la verdad, y el sistema de corrupción y privilegios no soporta escuchar la verdad. Tenían que matarlo.

De igual forma, Dios espera que nosotros seamos una voz de denuncia y defensa de los desamparados:

Proverbios 31.8-9. 8 Abre tu boca por el mudo, En el juicio de todos los hijos de muerte. 9 Abre tu boca, juzga justicia, Y el derecho del pobre y del menesteroso.

Salmos 82.3-4. 3 Defended al pobre y al huérfano: Haced justicia al afligido y al menesteroso. 4 Librad al afligido y al necesitado: Libradlo de mano de los impíos.

Jeremías 22.3. Así ha dicho Jehová: Haced juicio y justicia, y librad al oprimido de mano del opresor, y no engañéis, ni robéis al extranjero, ni al huérfano, ni a la viuda, ni derramáis sangre inocente en este lugar.

Isaías 1.17. Aprended a hacer bien: buscad juicio, restituid al agraviado, oíd en derecho al huérfano, amparad a la viuda.

Dios prospera a los justos

Dios prospera a los justos. Esta es, quizás, la parte de este estudio donde podemos sacar las mejores enseñanzas. Leamos qué dice la *Biblia*.

Salmos 1.1-3. 1 Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado; 2 Antes en la ley de Jehová está su delicia, y en su ley medita de día y de noche. 3 Y será como el árbol plantado junto a arroyos de aguas, Que da su fruto en su tiempo, Y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará.

Proverbios 13.21. Mal perseguirá a los pecadores: Mas a los justos les será bien retribuido.

Josué 1:8. El libro de aquesta ley nunca se apartará de tu boca: antes de día y de noche meditarás en él, para que guardes y hagas conforme a todo lo que en él está escrito: porque entonces harás prosperar tu camino, y todo te saldrá bien.

1 Crónicas 22.13. Entonces serás prosperado, si cuidares de poner por obra los estatutos y derechos que Jehová mandó a Moisés para Israel. Esfuérzate pues, y cobra ánimo; no temas, ni desmayes.

Estudiaremos ahora varios ejemplos de cómo Dios prospera a los justos, en la vida real.

Creación de clase media, un círculo virtuoso

Comencemos por ver cómo la prosperidad de los justos en la *Biblia* se aplica a una nación. Ya hablamos del Estado de bienestar. Hablaremos ahora de la creación de clase media.

La base del poder que adquirió los Estados Unidos fue su poderosa clase media, que se convirtió en el mayor consumidor global de bienes y servicios.

Los orígenes de la formación de clase media en este país se remontan a concepto de la “frontera” en alusión a la búsqueda de oportunidades en el Viejo Oeste adjudicándoles tierras a los colonos. ^{xiii}

En plena Guerra de Secesión, el presidente Abraham Lincoln promulgó la Ley de Asentamientos Rurales (1862). El objetivo atraer migrantes de europeos ofreciéndoles tierras, para ampliar y afianzar las fronteras nacionales hacia el Oeste. ^{xiv}

En otras palabras, se formó un pueblo formado por empresarios de clase media que al convertirse en consumidores generaron la expansión de los grandes negocios. Un círculo virtuoso.

Veamos ahora cómo el principio de prosperidad de los justos se aplica a una corporación.

Quien dio el ejemplo fue Henry Ford. Con su cadena de montaje y la subdivisión de tareas llevó los componentes a los trabajadores, mano de obra poco calificada. Redujo los costos significativamente. En una segunda etapa, duplicó el sueldo a sus empleados y los convirtió en compradores de los autos que fabricaban. Un círculo virtuoso. Ford no lo hizo en forma paternalista. Creó un sistema en que sus empleados pudieron producir más y participar de esas ganancias.

China entendió el concepto. Después de crecer como una economía exportadora, basada en mano de obra barata con horarios extenuantes, cambió su enfoque a promover clase media. El presidente Xi Jinping impulsa el “sueño chino”, inspirado en el sueño americano que, en la década de 1930, Estados Unidos ofrecía a extranjeros y nacionales. El sueño chino es para los chinos. Hoy la clase media se siente orgullosa de vivir en su país. ^{xv}

Como resultado hoy, China concentra la mitad de la clase media mundial. ^{xvi} Se ha convertido en una potencia consumidora. Se estima que su economía superará a la de Estados Unidos en una década.

Estudieemos ahora un proyecto que se realizó en Latinoamérica, la industrialización por sustitución de importaciones.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la década de los cincuenta, propuso una serie de reformas económicas a los países de la región, particularmente enfocadas en la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), impulsando un desarrollo productivo dirigido por el Estado como forma de fortalecer a las economías latinoamericanas.

Se trata de dejar de importar productos extranjeros y comenzar a consumir los nacionales. Esta política es de corte mercantilista. Persigue tener una balanza comercial favorable creando barreras arancelarias, a las cuales se añadieron las

barreras no arancelarias. La idea es expandir la industria local, disminuir el desempleo y aumentar el consumo interno.

En el lado positivo, se atrajo inversión a la región, el sector industrial creció, se diversificó y se fortaleció con nuevos procesos y tecnología. Se crearon puestos de trabajo. En lado negativo, el público financió la creación de estas empresas, pagando más caro por productos nacionales que podrían conseguir en mejores condiciones en los mercados internacionales.

La mayor virtud de este programa era crear puestos de trabajo y aumentar la clase media para crear consumo interno.

En general la región creció, pero desigualmente. En Argentina, Brasil y Chile se cumplieron los objetivos en la industria y una gran cantidad de personas pasaron a formar parte de la clase media, con fuerte capacidad de consumo.

Los países andinos, Centroamérica y el Caribe continuaron con el modelo primario exportador que heredaron de la colonización española. Pagan los salarios más bajos que pueden internamente, y buscan sus consumidores en el exterior. No se desarrolló la clase media. Se concentró la riqueza y se profundizaron las divisiones sociales. ^{xvii}

En otras palabras, en lugar de construir una nación formada por una clase media de consumidores que generaran la expansión de la economía, estos países se estructuraron en pagar los salarios más bajos, vender sus productos en el extranjero, donde hay capacidad de consumo y obtener las ganancias más altas posibles.

Acá tiene sus raíces el problema de la migración de trabajadores provenientes de esta región hacia los Estados Unidos. La única oportunidad que ven de prosperar es buscar trabajo en el mismo lugar donde sus patronos buscan a sus clientes. Un círculo vicioso.

Cuando las élites de poder en el mundo comprendan que, creando una generación de clase media con capacidad de consumo, sus propios negocios crecerán a niveles insospechables, este mundo cambiará.

Los pobres podrán aspirar a subir a clase media baja, luego clase media y clase media alta. A esto se le llama movilidad social. Las personas tendrán esperanza y darán su mejor esfuerzo. Habrá paz social. Una utopía alcanzable, totalmente alineada con la palabra de Dios.

Conclusiones

Concluyendo, Jesús no vino a hacer una revolución terrenal ni a proponer un nuevo sistema de gobierno. Fue un revolucionario en el amor. Nos enseñó el amor

al prójimo y su más alta manifestación, que es la misericordia. Apeló a los hombres, no a los gobiernos.

Seres humanos alineados con la palabra de Dios conformarán gobiernos alineados con la palabra de Dios y de acuerdo a la época en que viven. El tema es crear una conciencia colectiva distributiva.

Dios es severo con las personas y con las élites de poder que oprimen, roban y se aprovechan de los pobres, las viudas y los extranjeros. Debemos ser una voz de denuncia contra el sistema. Al mismo tiempo, ser ejemplo del amor al prójimo, enseñarlo y promoverlo. Esto es lo que puede encajar de la *Biblia* entre el moderno concepto de justicia social.

Jesús partió dejó a pobres en este mundo (*Marcos 14.7*), pero nos dio normas claras de cómo comportarnos con ellos. Cuando así lo hagamos, este mundo tendrá prosperidad y paz.

Referencias

ⁱ <https://www.significados.com/justicia/>

ⁱⁱ <https://www.significados.com/justicia/>

ⁱⁱⁱ <https://proyectocompromisobiblico.com/es-ES/Blog/What-Does-the-Bible-Say/A-Portrait-of-Biblical-Justice>

^{iv} <https://www.unir.net/salud/revista/justicia-restaurativa/>

^v https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/2854/Biblia_como_fuente.pdf?sequence=1

^{vi} <https://www.biblia.work/comentario/interpretacion-de-1-corintios-61-20-comentario-completo-del-pulpito/>

^{vii} https://www.academia.edu/94568608/Igualdad_y_libertad_por_Pepo_Toledo

^{viii} https://es.wikipedia.org/wiki/Cinco_Coronas

^{ix} <https://gracethrufaith.com/es/estudios-biblicos-en-espanol/como-puede-usted-ganar-sus-coronas/>

^x Introducción a la Economía, enfoque latinoamericano por José Rossetti, 1979, pág. 433

^{xi} <https://humanidades.com/estado-de-bienestar/>

^{xii} <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-estado-del-bienestar-en-europa/>

^{xiii} Berkin, Carol, et. al. (2006): Making America, p. 373.

^{xiv} <https://www.labrujulaverde.com/2017/02/homestead-act-la-ley-promulgada-por-lincoln-que-daba-tierras-a-los-inmigrantes-para-colonizar-el-oeste-americano>

^{xv} <https://www.china-files.com/el-sueno-chino-gana-la-clase-media/>

^{xvi} <https://www.lavanguardia.com/economia/20181021/452454099592/distribucion-riqueza-china-clase-media-espana-informe-datos.html>

^{xvii} Cardoso, F.H. y E. Faletto (1971): Dependencia y desarrollo en América Latina, México, D.F., Siglo Veintiuno Editores. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1973): Las tareas de la política fiscal y tributaria a la luz de la problemática de desarrollo, Santiago de Chile. p23